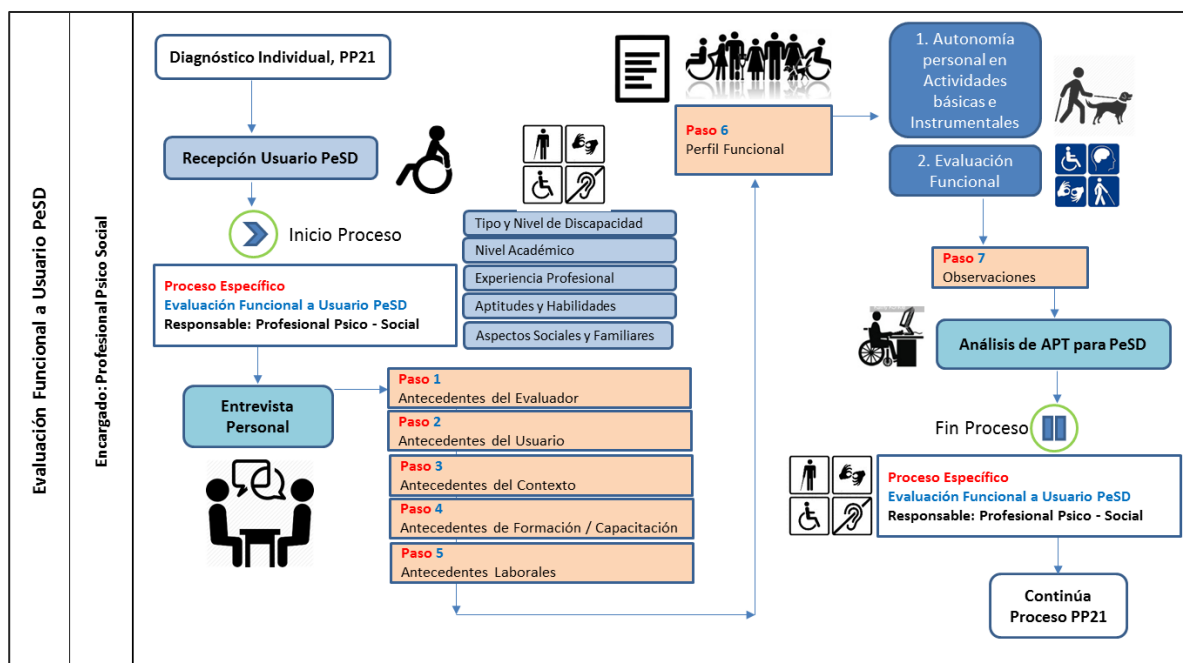


Evaluación Funcional a Usuario PeSD. Procesos Especiales.

El propósito de este proceso es la creación de un **INFORME DE EVALUACIÓN DE PERSONA CON DISCAPACIDAD EN BUSCA DE EMPLEO**, en el cual se establezca el nivel de autonomía, y las capacidades mentales, psíquicas, físicas, etc., de un usuario tipo PeSD para encontrar, tener y mantener un trabajo estable. Se debe especificar también en este informe el tipo y nivel de discapacidad que el usuario presenta.

Flujograma Evaluación Especial a Usuario PeSD:



Proceso Específico, Evaluación Funcional del Usuario PeSD.

El funcionario OMIL responsable de este proceso, es el profesional Psico-Social.

Cuando una persona en situación de discapacidad llega hasta el procedimiento de Diagnóstico Individual, PP21, se hace necesario realizar el procedimiento de Evaluación Funcional del Usuario PeSD.

Este proceso, tiene por función evaluar las capacidades de los usuarios PeSD para encontrar, mantener y desarrollar un trabajo estable por medio de un **INFORME DE EVALUACIÓN DE PERSONA CON DISCAPACIDAD EN BUSCA DE EMPLEO**. Para ello, se deben medir sus diversas habilidades, características y los aspectos relacionados con su perfil funcional que aumenten o disminuyan sus posibilidades de encontrar un puesto de trabajo estable.

Para ello, el profesional Psico Social debe realizar una entrevista al usuario PeSD. En esta entrevista, el profesional debe analizar las respuestas del usuario y sus

características personales que lo hacen o no apto para un puesto de trabajo por medio de 7 pasos consecutivos:

- En el Paso 1, Antecedentes del Evaluador, se debe registrar el nombre completo, profesión, datos de contacto e institución donde se desempeña el profesional Psico Social que realiza la entrevista.
- En el Paso 2, Antecedentes del Usuario, se deben registrar los datos generales y de contacto del usuario. Además, en este registro se detalla el tipo de discapacidad que presenta el usuario y el nivel de esta.
- En el Paso 3, Antecedentes del Contexto, se deben considerar dos grandes ítems:
 - 1. Situación Familiar: Se debe registrar dónde y con quién vive el usuario, quienes trabajan en el hogar, quién es el jefe de hogar y otra información importante, relativa al grupo familiar y relación con el usuario.
 - 2. Redes de apoyo: Se deben registrar otros familiares que brinden apoyo afectivo o social e indicar participación en grupos deportivos, religiosos, vínculo con organizaciones sociales, de salud u otros grupos de interés.
- En el Paso 4, Antecedentes de formación y Capacitación, se deben registrar los estudios formales, cursos, capacitaciones y entrenamientos previos. En el área de observaciones, se puede registrar el tiempo real de estudios, rendimiento, facilidades, dificultades, etc.
- En el Paso 5, Antecedentes Laborales, se deben registrar las experiencias laborales previas. En caso de ser muy numerosas, incluir lo relativo a los últimos 3 años de trabajo. La información en detalle se podrá verificar adjuntando el curriculum vitae.
- En el Paso 6, Perfil Funcional, se deben considerar dos grandes ítems: 1. Autonomía personal en Actividades básicas e Instrumentales y 2. Evaluación funcional. Para el primer ítem, se deben registrar todas las características de la PeSD relacionadas con su diario vivir, para establecer el nivel de autonomía y de desarrollo de habilidades cotidianas básicas y avanzadas que posee el usuario. En el segundo ítem, se deben registrar todas las características de la PeSD relacionadas con su potencial físico y autónomo motriz, sensorial, comunicacional, psíquico, mental, etc., que definen su evaluación funcional más integral al puesto de trabajo. Por ejemplo, especificar si el usuario, además de todo lo anterior, necesita o no de baños adaptados especialmente para él por su situación de discapacidad.
- En el Paso 7, Observaciones, se deben registrar todos los aspectos que el evaluador considere relevantes para el futuro proceso de intermediación laboral y que no se han incluido en los apartados anteriores.

Después de haber concluido el informe sobre la Evaluación Funcional del usuario PeSD, siguiendo estos 7 pasos, el profesional Psico Social debe comparar los resultados con los APT disponibles que tenga la OMIL, para buscar un puesto de trabajo que responda a las características del usuario.

Finalmente, después de haber terminado el informe de Evaluación Funcional del Usuario PeSD, y de haberlo comparado con los APT que posea la OMIL, el profesional Psico Social da por terminado el Proceso Específico Evaluación Funcional a usuario PeSD y procede a continuar con las demás etapas del procedimiento PP21, Diagnóstico Laboral.

Recuerda:

- El objetivo de la Evaluación Funcional a Usuario PeSD, es la elaboración de un **INFORME DE EVALUACIÓN DE PERSONA CON DISCAPACIDAD EN BUSCA DE EMPLEO**, que detalle las capacidades y características del usuario para lograr encontrar, mantener y desarrollar un trabajo estable en condiciones óptimas de salud y desempeño profesional.
- El proceso de Evaluación Funcional a Usuario PeSD, se desarrolla dentro del proceso primario PP21, Diagnóstico Individual, cuando el usuario que llega a este procedimiento, es del tipo PeSD.
- El proceso de Evaluación Funcional a Usuario PeSD, dentro del PP21, se relaciona directamente con el proceso de APT (Análisis de Puesto de Trabajo), ya que el profesional Psico Social debe analizar, al momento de terminar la Evaluación Funcional, si es que el usuario presenta las características necesarias para poder optar a la vacante que se detalla en el APT.
- Cuando termina el proceso de Evaluación Funcional a Usuario PeSD, dentro del PP21, se debe continuar con el resto de las etapas del Diagnóstico Individual. Después, se procede derivando al usuario hacia las siguientes etapas y procedimientos de la Intermediación Laboral indicadas en el Manual de Procesos.